

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 185.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 783/2019 se homologó el Convenio Específico de Cooperación, suscripto entre el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”, representado por la Dra. Lilia Ana Novillo, en su carácter de Presidente del Consejo Académico, la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, representada por la Dra. Martha Raquel Corvalán, en su carácter de Directora Académica y la Universidad Católica de Cuyo, sede San Luis, representada por la Dra. Melina Maluf Martínez, en su carácter de Vicerrectora.-

Que en la Cláusula Segunda de dicho Convenio, se establecen beneficios especiales de descuento para agentes y funcionarios judiciales -extensivos a su grupo familiar directo, entendiéndose por tal el cónyuge y los hijos, previo a acreditar dicho vínculo-, en las cuotas mensuales de la carrera escogida de la referida Universidad, pudiendo los interesados acordar que el Poder Judicial efectúe el descuento por planilla en concepto de pago de inscripciones anuales y cuotas mensuales, importes que serán transferidos a la Universidad de conformidad a la modalidad que oportunamente se convenga.

Que ante lo expuesto, se considera oportuno determinar el procedimiento correspondiente para la ejecución de tal convenio, conforme propuesta de Dirección de Recursos Humanos. Por ello;

ACORDARON: 1) DETERMINAR que el Área Sueldos de Dirección de Recursos Humanos, realizará los descuentos en los haberes mensuales del personal judicial, de los importes correspondiente al pago de inscripciones anuales y/o cuotas mensuales de carreras de la Universidad Católica de Cuyo,

en el marco del convenio homologado por Acuerdo N° 783/2019, en tanto se observe el procedimiento que se detalla a continuación:

- A) La Universidad Católica de Cuyo deberá informar a la Unidad de Ejecución de Convenios del Poder Judicial, vía correo electrónico oficial, los datos personales y el importe a descontar del personal judicial que haya dado su conformidad para el descuento por planilla, por haber adherido al beneficio, al que refiere mencionado Acuerdo, adjuntando la documentación que acredite tal conformidad.
- B) La Unidad de Ejecución de Convenios confeccionará un único archivo que remitirá al Área Sueldos entre el día 5 y 10 de cada mes, con el siguiente detalle:

N° Legajo	Apellido y Nombre del personal	D.N.I.	N° de cuotas mensuales	Importe de la cuota a descontar

El “N° de legajo” a consignar es el correspondiente al recibo de sueldo. A tales efectos el Área de Sueldos remitirá el listado pertinente.-

- C) En caso de suspensión parcial o total del descuento, por baja del alumno, la referida Universidad deberá informar tal situación a la Unidad de Ejecución de Convenios del Poder Judicial, vía correo electrónico oficial, consignando los datos del personal que había autorizado el descuento. La Unidad de Ejecución procederá a informar de ello al Área Sueldos de Dirección de Recursos Humanos, conforme se explicita en el inc. B) precedente. -

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a Dirección de Recursos Humanos para las comunicaciones y publicaciones que correspondan. -

DRH